

# JUNTA MUNICIPAL DE EXPOSICIÓ

## INFORME DE PRESIDENCIA

Consejo de Distrito, 18 de abril de 2016

### 1. INFORMACIONES VARIAS

- ✓ **Revisió de les línees de la EMT**
  - 1ª reunió: Dilluns 16 de maig. Presentació de la metodologia de treball i de les propostes de modificació de les línees de la EMT
  - 2ª reunión. 30 de mayo. Comentarís i valoracions de la proposta de modificació de línees.
  - Inscripcions fins el 3 de maig.
  
- ✓ **Cuestiones relativas al funcionamiento de la Junta:**
  - **Atención vespertina** en Juntas: El último jueves de cada mes se atenderá por parte de la presidencia y los vocales de gobierno. Para solicitar cita dirigirse a [regidorparticipacio@valencia.es](mailto:regidorparticipacio@valencia.es). Empezamos en marzo.
  - **Convocatorias de las Juntas Municipales:** Por correo electrónico no es posible en este momento / App Valencia para móvil... hemos incluido la información relativa a las convocatorias de las Juntas. Hay que descargarse la aplicación en el móvil.
  - **Intervencions veïnals**
  
- ✓ **Valoración general** del estado del distrito:
  - **Ermita de Orriols. Proceso participativo. Taller participatiu del día 23.**

### 2. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

#### A. GRUPO DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL:

1. **Reestructurar la zonificación de los barrios (Jordi)**

Vamos a iniciar un trabajo para estudiar la realidad actual de la zonificación tanto administrativa como socioeconómica de la ciudad. Con en esta información se replanteará el modelo de descentralización y de participación ciudadana en el nuevo reglamento.
  
2. **Plan integral de actuación en el barrio de Orriols**

Se va a impulsar desde la delegación de participación ciudadana. Estamos trabajando en el diseño del proceso.
  
3. **Uso de instalaciones deportivas, educativas y sociales en horario no lectivo, con la correspondiente dotación de personal.**
  - La Concejalía de Bienestar Social está estudiando esta posibilidad concretamente en lo que se refiere al uso de los Centros Sociales Municipales.
  - Educación: Existe un protocolo para ser utilizadas por entidades del barrio. Presentar una propuesta al Consejo Escolar de la actividad (más del 50% están abierto). Se exige un seguro, una entidad responsable... y funciona igual que las AMPAS. Cualquier duda se puede aclarar desde la delegación de educación.

#### 4. **Creación de un Plan de Soporte (apoyo) al deporte base por parte de la Delegación de Sanidad y Deportes**

- Desde la Fundación Deportiva Municipal ya es cuenta cuenta con un Pla estratègic de l'esport que inclou l'objectiu de fomentar l'esport base. A més a més contem amb un Pla Rector d'Activitats on específicament hi ha una serie d'accions que están contribuint a aquest objectiu: 1) subvencions a organitzacions esportives, 2) foment de l'esport esport escolar i 3) foment de lesport més enllà de l'horari escolar com per exemple als campus de nadal, pasqua i estiu.

#### 5. **Centro de Salud de Benimaclet II se contemple la creación de un puesto de trabajadora social (Consol)**

- Es competencia de la GV. Se trasladado el tema a la Regidoria de Sanitat, para su remisión a Consellería. Se está a la espera de la respuesta.
- Recientemente se han contratad 13 trabajadores sociales y la Regidoria de Servicios Sociales los ha destinado a los diferentes centros de SS de la ciudad. CSS Benimaclet: 1 / CSS Orriols: 0

#### 6. **La JMD atienda el tema de becas de comedor.**

En relación con la propuesta formulada para contestar en el Consejo de la Junta Municipal de Exposición, resulta que la competencia para la tramitación de las Becas Comedor, con carácter general **corresponde a la Consellería de Educación, Investigación. Cultura y Deportes.**

El ayuntamiento de Valencia desde los Servicios sociales viene promoviendo, dentro del correspondiente marco competencial, la convocatoria de ayudas de Servicios Sociales para sufragar gastos de comedor escolar, siendo la última realizada hasta el momento la correspondientes al curso 2015-2016, que se convocó en el mes de junio de 2015. Esta convocatoria se viene realizando, con carácter subsidiario y complementario de la convocatoria de becas de comedor que realiza la Generalitat Valenciana a través de la Consellería de Educación: Convocatoria "subsidiaria" por entender que las becas de comedor escolar, consideradas como recurso educativo complementario, son básicamente competencia de la Administración Educativa; convocatoria "complementaria" porque está dirigida a los Centros Educativos no contemplados en la convocatoria de becas de comedor de la Consellería de Educación.

Esta convocatoria de ayudas para sufragar gastos de comedor escolar se tramita desde los Centros de Servicios Sociales donde se atiende por un profesional en la materia. A la misma pueden concurrirlos menores que reúnan los requisitos que se establezcan en las Bases que al efecto se aprueben.

Los propios Centros de Servicios sociales funcionan, en estos casos, como Registros de entrada especializados. Consultado a personal del Servicio de Bienestar Social, nos indican que este año está previsto tramitar la oportuna convocatoria.

Por ello, las Juntas no pueden asumir esa competencia.

### **B. GRUPO DE TRABAJO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, COMERCIO Y HUERTA:**

#### **1. Favorecer, por medio de todo tipo de medidas, al pequeño y mediano comercio, como:**

- El control de las licencias para los locales de ocio por parte de la Delegación de Comercio, para obligar al cumplimiento de la normativa de distancia entre locales de este tipo.

- Crear un mercado de productos frescos en la Plaza de Benimaclet los sábados, en colaboración con los comercios de la zona, para favorecer la venta de los agricultores de Benimaclet y las pedanías directamente al público. El Ayuntamiento se encargaría de dar las licencias y las labores de limpieza; como se hace con el mercado extraordinario de los viernes. La propuesta se hace extensiva al barrio de Orriols.

La Delegación de Comercio es conoce la propuesta y está valorando su viabilidad.

## PREGUNTAS

**“Agilizar el proceso de solución del tema del personal del Colegio Público Municipal de Benimaclet, como por ejemplo, crear una bolsa de trabajo o utilizar l abolsa creada por la Consellería de Educación”**

El problema está resuelto ya que han sido incorporados hasta la fecha de hoy 7 maestros interinos de la bolsa de Consellería a ejercer sus funciones en dicho centro.

**Arturo Peiró Pons (Orriols Conviu). “Rehabilitació de l’Alquería Albors”**

Des de la Secció d’Arquitectura dels Serveis Centrals Tècnics s’està realitzant un pla d’intervenció en edificis municipals amb interès patrimonial on es troba l’Alqueria Albors, núm. 8. Respecte a esta, s’han realitzat diverses visites i hi ha un pressupost de neteja de fem i desenrunament, així com de tancament de buits i tanca, perquè, una vegada executat, es puga seguir amb l’anàlisis i pressupost d’una segona fase d’intervencions que reduïsquen el seu deteriorament i la doten de seguretat.

**José Sanz Solaz (AAVV Raçó de Sant Llorenç): Colocación de alumbrado público en el camino “Alquería El Grande”**

El 11/04/2016 comuniquem a la Regidoria de Participació, Drets i Innovación Democràica que l’enllumenat públic en el camí “Alquería El Grande” ja es va pressupostar per als projectes d’inversions en Barris, amb el número 44. A data de hui el Servei de Serveis Centrals Tècnics ens han ampliat l’informe comunicat-nos que, finalment després de la votació correspondent, no han quedat inclosos per a la execució dins d’eixa partida pressupostaria.

**Arturo Peiró (Orriols Conviu). Investigació del Col·legi concertat “Marni”, davant la denuncia d’acosament d’una xiqueta xinesa**

La Regidoria d’ Educació respon que la competència d’aquest assumpte es directament de la Conselleria d’Educació.

**Salvador Soriano (Orriols Conviu). Reparació urgent de la tanca del Col·legi Bartolomé Cossío**

El personal de manteniment de Serveis Centrals Tècnics personas al Col·legi han comprovat que els treballs están executant-se pel personal de la Conselleria d’Educació, ja que és de la seva competència.

**Lucila Talens Salas. Adopció de medidas de tipo policial para solucionar el problema del botellón existente en la C/Antonio Suárez**

La Concejalía de Policía Local, Bomberos y Protección Civil responde:

En esta zona en la mayoría de las ocasiones en que las patrullas han acudido por reclamaciones no se ha observado la práctica intensiva de “botellón” tratándose en la mayoría de los casos de clientes de establecimientos públicos que salen a la calle para fumar, procediendo a informar a éstos, así como a los responsables de los locales de las molestias que ocasionan. No obstante en lo que llevamos del año se ha actuado con:

- 4 identificados
- Personas desalojadas: 212
- Denuncia ordenanza limpieza: 1
- Parte intervención: 1

Durante este tiempo se ha procedido a denunciar los locales “CACHAO” y “ATALAYA” por infracciones leves y graves que van desde la falta de carteles informadores al exceso de aforo, infracción en el horario de cierre, carecer de seguro, incumplir medidas de seguridad e higiene, dedicar el local a actividades distintas a las autorizadas y ocupación de Vía Pública sin autorización.

No obstante se mantiene una vigilancia de la zona con finalidad de evitar actos durante toda la semana y sobre todo en festivos y durante fin de semana.

### **Presencial policial y por cuanto tiempo existió en el botellón que se organizó en noche vieja en Benimaclet**

La Concejalía de Policía Local, Bomberos y Protección Civil responde:

Con respecto al Servicio de Noche vieja en la Plaza de Benimaclet indicar, que se produjo una gran convergencia de acontecimientos, con motivo de las fechas navideñas, por lo que el control policial se realizó manteniendo vigilancia discrecional por parte de los efectivos, tanto de Policía Local como de Policía Nacional. Además de vigilancia, se estableció también por parte de personal de paisano que deberían informar en cualquier caso si se producía alguna incidencia grave que obligase a intervenir con más contundencia. Que no obstante a lo expuesto, salvo error, no se tiene conocimiento de ningún incidente extraordinario en el lugar.

### **Arturo Peiró (Orriols Conviu). Instalación de contenedores en la Alquería de Albors.**

La Alquería de Albors dispone para su uso, de los contenedores existentes en el cruce de la C/San Juan Bosco con C/Santiago Rusiñol (RSU, Papel-Cartón, Envases ligeros, Vidrio), considerándose un servicio suficiente y próximo por el propio personal de la dependencia municipal.

No obstante ante la petición de D. Arturo Peiró, de Orriols Convive, y a fin de concretar la petición de contenedores que planteó en el Consejo de Distrito de la Junta Municipal de Exposició, el inspector D. Emilio González se personó en la Alquería de Albors donde solicitó información sobre la dirección de Orriols Convive a fin de contactar con el Sr. Peiró, dejando nota para este señor, sin que se disponga de sus precisiones sobre la solicitud.

### **José Sanz Solaz (AAVV Racó de Sant Llorenç). Señalización horizontal del camino “Alquería El grande” con pasos de peatones en las entradas de las Alquerías, limitación de velocidad y que marquen el camino**

Delegación de Movilidad Sostenible responde:

"Los técnicos municipales han realizado la pertinente visita de inspección, han comprobado que la vía denominada Camino Alquería El Grande carece de aceras o plataformas peatonales que den continuidad a los pasos solicitados. Por otra parte, los pasos de peatones se implantan, obedeciendo criterios técnicos, en las zonas donde existan flujos peatonales, la ubicación fuera de dichos flujos supone más un riesgo evidente que una medida de seguridad, por lo tanto no es viable dicha solicitud.

No obstante, se considera conveniente la instalación de dos señales consistentes en un rectángulo fluorescente y reflectante con la señal que advierta a los conductores de la presencia de peatones en la citada vía y se está estudiando la mejor ubicación para la implantación de reductores de velocidad con objeto de calmar el tráfico existente.

Por otra parte, en relación a la instalación de señalización que limite la velocidad en la citada vía, cabe informar que ya existe señalización vertical, la cual limita la velocidad a 30 km/h, no existe inconveniente en reforzar dicha señalización con marcas viales sobre la calzada, recordando a los vehículos dicha limitación. Tampoco existe inconveniente en pintar marcas viales longitudinales en el borde de dicha calzada."